ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 26/2.012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 26/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 26/2.012 **"Mantenimiento y Reparación de las instalaciones del Departamento Administrativo y Egresos de la Dirección de Finanzas"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 231.710. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 18/05/2012– ID 231710. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **ALBERTO SOSA LESCANO**----------
- **UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS** ----------
- **CARLOS ABRAHAN MEZA FERREIRA**----------
- **MAXIMILIANO AMILCAR GOMEZ FLORES** ----------
- **FERMINA VERA**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° Nº 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Arq. Gustavo Glavinich, Director de Obras Públicas*----

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 36 se informa que en fecha veintiocho de mayo del año dos

///...C.E.O. N°.31... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2.012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS"

mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 16 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 28/05/12 a las 09:00 horas...*", presentando sus ofertas las empresas: 1) ARQ. CARLOS A. MEZA, 2) VECCA CONSTRUCCIONES de Blanca Vecca, 3) EN OBRAS de Nelson Segovia, 4) O.C.I. S.A., 5)OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES, 6) ING. UBALDO BRITEZ, 7) RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano, 8) C.E.O. SA.----------

4. Verificación de ofertas presentadas----------

En el Acta de Apertura se especificó la cotización de las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	**ARQ. CARLOS A. MEZA**	67.039.245.-
2	**VECCA CONSTRUCCIONES de Blanca Vecca**	52.983.000.-
3	**EN OBRAS de Nelson Segovia**	59.943.000.-
4	**O.C.I.S.A.**	55.535.725.-
5	**OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES**	47.510.000.-
6	**ING. UBALDO BRITEZ**	69.847.750.-
7	**RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano**	53.465.650.-
8	**C.E.O. S.A.**	56.387.375.-

En el Acta se dejaron las siguientes constancias:----------

- La Firma **VECCA CONSTRUCCIONES de Blanca Vecca** presenta su oferta con copia.
- Que la firma **OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES** presenta su oferta sin foliar por lo que se procede a la foliatura de la misma.----------
- El representante de la firma **RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano** deja constancia que las empresas **VECCA CONSTRUCCIONES de Blanca Vecca y OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES** presentan su oferta sin sello.----------
- El representante de la firma **VECCA CONSTRUCCIONES de Blanca Vecca** deja constancia que la firma **OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES** no presenta experiencia en Obras similares y en su actividad principal figura "Taller de reparaciones de artículos eléctricos".----------
- La representante de la firma **EN OBRAS de Nelson Segovia,** deja constancia que en la planilla de precios en el rubro de la OFICINA DE LA U.C.P.V. de la empresa **OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES** no coincide el monto total del rubro en números y letras.-----
- El representante de la firma **O.C.I.S.A** deja constancia que la empresa **RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano** no presenta Balance General, Impuestos y Currículum de la Empresa y que la firma **ING. UBALDO BRITEZ** presenta la copia de patente vencida.----

Visualizando las ofertas presentadas, se constata que presentaron sus ofertas sin correcciones aritméticas las Firmas 1) VECCA CONSTRUCCIONES de Blanca Vecca, 2) EN OBRAS de Nelson Segovia, 3) ING. UBALDO BRITEZ, 4) C.E.O. S.A., en tanto que se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las Firmas:----------

1. ARQ. CARLOS MEZA, presento su oferta con errores de redondeo.----------
2. OCI S.A. presento en el ítem 11 *"Reposición de puerta de vidrio templado color a elección de 8 mm de 1,5 x 2,10 (incluye freno, herrajes, cerradura y accesorios)"*, la cantidad de 8, debiendo ser 1.----------
3. OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES presento en el ítem 30 *"Mampara divisoria en placas tipo Eucatex 35 mm (h: 2,10m – 50% vidriada, con perfileria de chapa doblada, visores*

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2.012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS"

en vidrio incolor transparente y puertas hojas simples (50% vidriada) con herrajes, cerraduras y accesorios", la cantidad de 72, debiendo ser 71.----------

4. RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano presento en el ítem 6 "Mamposteria de elevación de *ladrillos comunes 0,15 (incluye revoque de terminación)"*, la cantidad de 1, debiendo ser 2 y el título Servicio de pulido y encerado de piso, se cotizo.----------

Considerando que la menor corresponde a la firma **OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES,** y debido al error aritmético, se le realizó una consulta conforme a la Nota UOC Nº 2439/2012, a fin de que aclaren el monto total de la planilla de precios en el ítem 30, considerando la diferencia que se visualiza en la cantidad solicitada conforme a la invitación publicada y la cantidad presentada en su oferta.

La firma **OLGA PEREZ SERVICIOS** conforme a la Nota con MEU Nº 25552 de fecha 06 de julio, informa que la diferencia visualizada en la cantidad del ítem 30 corresponde a un error involuntario cometido durante la carga del mismo, quedando el monto total de su oferta en **Gs. 47.420.000**. (Guaraníes Cuarenta y siete millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido.

5. <u>Verificación de la documentación presentada</u>----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los mismos. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	ARQ. CARLOS A. MEZA	VECCA CONSTRUCCIONES de Blanca Vecca	EN OBRAS de Nelson Segovia	O.C.I.S.A.	OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES	ING. UBALDO BRITEZ	RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano	C.E.O. S.A.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A	N/A	Cumple

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 26/2.012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS"

h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Balance General del último ejercicio, visado por la Subsecretaría de Tributación. El balance deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 173/2004 del Viceministro de Tributación, acompañado de la Constancia de Presentación de Estados Financieros y Anexos"	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
j)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, las Firmas **VECCA CONSTRUCCIONES de Blanca Vecca y RDC INGENIERIA de Rigoberto Campuzano** no cumple con la presentación de Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. Las firmas **OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES y ING. UBALDO BRITEZ,** no presento Balance General del último ejercicio, siendo estos documentos de carácter formal y no sustancial, se prosigue con la evaluación de las ofertas.----------

6. <u>Motivos de calificación</u> ----------

Por Memorándum DOP –DT N° 163/2012 de fecha 05 de junio de 2012, el Departamento Técnico de la Dirección de Obras Públicas remite el Informe de Evaluación Técnica en el que informa que las Empresas: 1) ARQ. CARLOS A. MEZA FERREIRA, 2) VECCA CONSTRUCCIONES, PASAN el Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico.----------

Por Memorándum DOP – DT N° 190/2012 de fecha 21 de junio de 2012 el Departamento Técnico remitió el Informe de Evaluación Técnica Complementario en el que informa que las Empresas: 1) ARQ. CARLOS A. MEZA FERREIRA, 2) VECCA CONSTRUCCIONES, 3) O.P. SERVICIOS GENERALES, 4) ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS, PASAN el Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico y que las Empresas 1) EN OBRAS de Nelson Segovia, 2) O.C.I. S.A., 3) RDC INGENIERIA, y CEO S.A. NO PASAN con el Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico.----------

Por Memorándum DOP – DT N° 197/2012 de fecha 26 de junio de 2012 el Departamento Técnico remitió el Informe de Evaluación Técnica Complementario N° 2 en el que informa que las Empresas: 1) ARQ. CARLOS A. MEZA FERREIRA, 2) VECCA CONSTRUCCIONES, 3) O.P. SERVICIOS GENERALES, 4) ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS, 5) O.C.I. S.A., PASAN el Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico y que las Empresas 1) EN OBRAS de Nelson Segovia, 2)) RDC INGENIERIA, y CEO S.A. NO PASAN con el Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico. Conforme a lo expuesto entre otros puntos el informe técnico detalla cuanto sigue:----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2.012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS"

1. ARQ. CARLOS A. MEZA FERREIRA
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 67.039.245.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA

2. VECCA CONSTRUCCIONES
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 52.983.000.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA

3. EN OBRAS de Nelson Segovia
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 59.943.000.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: NO PASA

4. OCI S.A.
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 53.194.725.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA

5. O.P. SERVICIOS GENERALES
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 47.420.000.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA

6. ING. UBALDO MARTIN BRITEZ FLEITAS
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 69.847.750.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: PASA

7. RDC INGENIERIA
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 52.677.650.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: NO PASA

8. CEO S.A.
   OFERTA (IVA incluido): Gs. 56.387.375.-
   Resultado Final a Criterio del Dpto. Técnico: NO PASA

El Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 475/2012 donde resuelve: *"Determinar que las contrataciones donde la Convocante requiera "visita o inspección técnica" previa de los potenciales oferentes deberá aplicarse por analogía lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Nº 21909/03, en el sentido de que quien no realice dicha visita o inspección regulada en el pliego, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato".*----------

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución arriba señalada, en el Anexo 2 "Formulario Carta Oferta/ Procedimiento de Contratación Directa" en el punto 5 se estableció: "Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras..."----------

Que, se procedió a la verificación a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se constata que las categorías del Proveedor **O.P. SERVICIOS GENERALES de Olga Pérez** son las siguientes: 1)Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos, 2)Servicios Técnicos, 3) Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles y 4)Maquinarias, Equipos y herramientas mayores – Equipos de transporte.----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 26/2.012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS"

ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".----------

El artículo 59º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

La oferta evaluada como la oferta mas baja es la presentada por la firma unipersonal **O.P. SERVICIOS GENERALES de Olga Pérez**.----------

Conforme a lo solicitado por la Convocante en las bases del presente proceso de contratación, y acorde se observa el informe técnico de la Dirección de Obras Públicas, la oferta presentada por la firma **O.P. SERVICIOS GENERALES de Olga Pérez,** asciende a la suma de **Gs. 47.420.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido**, adecuándose lo cotizado a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, el cual es de **Gs. 55.800.000** (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 640/2012.----------

8. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 19º del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 31/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 26/2.012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS"

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 26/2012** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS**, a la firma unipersonal **O.P. SERVICIOS GENERALES de Olga Pérez** por un monto total de **Gs. Gs. 47.420.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido**.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.---------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

Arq. GUSTAVO GLAVINICH .....
Dirección de Obras Públicas